



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

*Caleta de Carquín, 09 de julio de 2024*

**OFICIO N° 136-2024-ALC/MDCC**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**Presente. –**

**ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADO EN EL MES DE MAYO DEL 2024.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín y el mío propio en calidad de Alcalde del distrito de Caleta de Carquín, asimismo para comunicarle que:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: “Las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, expresa que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)” y “(...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley”;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, entre otros. De igual modo, el numeral 2 del artículo 121°, reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, demandando la rendición de cuentas;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y la materia en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica entre otros, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el artículo 20°, en el numeral 36, el cual

establece como una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o Distrital es, conforme a la circunscripción de gobierno local, asimismo, dicha ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

“Artículo 119-A.- Audiencias públicas municipales: Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto, deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2024-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de los Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia”, dicha directiva, en el literal c) del sub numeral 6.4 numeral 6, establece entre otros que, el informe de Rendición de Cuentas de Titulares debe ser expuesto por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme las normas específicas que regule dicha obligación;

En ese sentido y por los antecedentes señalados y antes expuestos la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin cumple con remitir la siguiente documentación:

- 1.- Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDCC, de fecha 24 de mayo de 2024, que Aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas en el Distrito de Caleta De Carquin.
- 2.- Acta de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mes de mayo - Caleta de Carquin 2024.

Sin otro particular me despido de usted sin antes expresarle mi más cordial saludo y alta estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN  
Alcalde Municipal  
Luis Carlos Vega

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE ENVÍO DE DOCUMENTO SEDE CENTRAL LIMA

**Fecha de Registro de Envío:** 09/07/2024 14:39

**Remitente:** 20188720723 - Municipalidad Distrital De Caleta De Carquin / 15640513 - Bedon Vega Hugo Carlos

**Documento Principal:** Oficio Nro 136 09/07/2024

**Asunto:** REMITO INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS REALIZADO EN EL MES DE MAYO DE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

**Archivo:** P1.OFICIO N° 136-2024-ALC-MDCC REMITO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MAYO DE 2024.pdf

**Anexos** (Total de archivos anexos: 0)

\* Este registro no da conformidad al contenido. Se le precisa que los documentos ingresados entre las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la mesa de partes presencial de un día hábil (23:59), se consideran recibidos el mismo día. Después del horario de atención de la mesa de partes presencial hasta las 23:59 horas, se consideran recibidos el día hábil siguiente. Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran recibidos al primer día hábil siguiente.

Asimismo, se considerará que un documento ha sido presentado dentro del día hábil, cuando la carga de dicho documento haya sido finalizada y enviada hasta las 23:59 horas del mismo día hábil.

Se le recuerda que luego de la verificación por la Mesa de Partes, en el cargo de recepción que se remitirá a su correo electrónico registrado, se le comunicará el número de expediente y de la existencia de alguna observación, la misma que deberá ser subsanada en el plazo de 2 días hábiles. Caso contrario se tendrá por no presentado el documento conforme a la normativa vigente. \*

Se generó el registro de envío de su documento exitosamente.

Se ha registrado el envío de su documento, el cual se encuentra pendiente de verificación de requisitos para ser recibido por Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, esté atento a este correo donde recibirá su número de expediente consignado en el Sistema de Gestión Documental, para que realice seguimiento.

**Fecha de Registro de Envío :** 09/07/2024 14:39:37

**Sede de Presentación :** SEDE CENTRAL LIMA Y GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL

**Remitente :** RUC N° 20188720723 - MUNICIPALIDAD. DISTRITAL CALETA DE CARQUIN / DNI N° 15640513 - HUGO CARLOS BEDON VEGA

**Documento Principal :** OFICIO N° 136

**Archivo :** OFICIO N° 136-2024-ALC-MDCC REMITO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MAYO DE 2024.pdf

**Anexos :**

**El cargo de recepción por parte de la Contraloría va a ser enviado a los siguientes correos registrados:**

**Correo Principal :** [munidistritalcaltetadecarquin@gmail.com](mailto:munidistritalcaltetadecarquin@gmail.com)

**Correo Secundario :**

La recepción no da conformidad al contenido. Se recuerda que luego de la verificación de requisitos por la Mesa de Partes, en el cargo de recepción se le indicará expresamente de la existencia de alguna observación, la misma que deberá ser subsanada en el plazo de hasta 2 días hábiles, caso contrario se tendrá por no presentado el documento conforme a la normativa vigente.

Aceptar ✓

## **ACTA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE** **RENDICION DE CUENTAS – CALETA DE CARQUIN** **2024**

Siendo las 11 de la mañana del día 31 de mayo de 2024, en las instalaciones de la Plazuela San Pedro del Distrito Caleta de Carquin, se realizó la Primera Audiencia Pública, en conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 31433, Ley que modifica N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que incorpora el artículo 119-A, y señala que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, asimismo en consideración del Decreto de Alcaldía N° 001-2024-AL-MDCC, que aprueban convocatoria a la población del distrito Caleta de Carquin a participar en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, se da inicio a la Primera Audiencia Pública con la finalidad de informar a los ciudadanos (as) sobre los avances y logros de la gestión, con la siguiente orden del día:

1. **Presentación del evento y de la mesa directiva.**
2. **Precisiones sobre la audiencia, marco legal y reglas de participación.**
3. **Apertura de la audiencia realizado por el Sr. Alcalde HUGO CARLOS BEDON VEGA.**
4. **Exposición de los funcionarios y respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía.**
5. **Cierre de la Audiencia Pública.**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, fue presidida por la Secretaria General **Abog. KELLY FLOR DE MARIA CHUMBES DIAZ**, acompañada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin.

### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

La Secretaria General **Abog. KELLY FLOR DE MARIA CHUMBES DIAZ**, dio lectura al marco normativo vigente de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas precisando que: De conformidad a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDCC, Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDCC, y en concordancia con la Ley N° 31433 que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se ha programado la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, para informar a la población del distrito Caleta de Carquin, sobre los avances, logros y perspectivas de la presente gestión correspondiente al periodo 2024.

Asimismo, oriento a los asistentes sobre el procedimiento para participar durante el desarrollo de la Audiencia Pública y acto seguido invita al Sr. Alcalde para que aperture la Audiencia.

La Secretaria General **Abog. KELLY FLOR DE MARIA CHUMBES DIAZ**, Buenos días con todos los presente , a la mesa de honor muy buenos días , a nuestros regidores presentes , funcionarios y público general muy buenos días como bien se ha mencionado el día de hoy se está llevando a cabo la primera audiencia pública de rendición de cuenta , en merito a ello voy a dar a conocer cuál será el desarrollo de la audiencia establecida en su reglamento para el desarrollo de la audiencia en curso la Ordenanza que así lo reglamenta es la Ordenanza municipal N° 011 – 2024 de la municipalidad caleta de Carquin , esta ordenanza a sido emitida en merito a la ley orgánica de municipalidades ley 27972 en su artículo 119 – a esta ley establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuenta , cuyo objeto es dar a conocer la gestión del gobierno local tanto en aspectos presupuestales, como también los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el compromiso, los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales una se realiza en el mes de mayo y la otra se realiza en el mes de setiembre con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución como proyecto al cierre del año fiscal , bien como ya lo he señalado esta norma municipal ha sido debidamente publicada en el diario judicial de mayor circulación de nuestra provincia de Huaura.

A continuación, voy hacer mención en cuanto al artículo 12 que señala derechos y obligaciones de los participantes estos derechos mencionan como se debe llevar a cabo esta audiencia y como los participantes deben tener en cuenta estas normas y obligaciones

Los participantes de la audiencia deben tener en cuenta los siguientes derechos:

- Derecho de hacer uso de la palabra para realizar las intervenciones en este caso preguntas o comentarios referente a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Derecho a recibir información precisa referente a los temas en objeto de la rendición de cuentas durante el desarrollo de la audiencia

Así como los participantes tienen derecho también tienen obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecida por las intervenciones
- Emplear vocabularios de acuerdo a realizar intervenciones
- Respetar las ideas de todos los participantes que se realice en la presente audiencia.

Asimismo, voy a dar a conocer el artículo 24 sobre las intervenciones que desarrollaran los participantes dentro de esta audiencia:

- La intervención de los participantes se realizará después de la exposición de rendición de cuentas de acuerdo al orden a solicitud de intervención. dando uso de la palabra manteniendo un ambiente de respeto, cordialidad y orden
- Asimismo, también el tiempo destinado para realizar su intervención será de dos minutos de cada participante y si el caso lo amerita se considerará una pregunta con un tiempo no mayor de un minuto
- También las intervenciones deben estar estrictamente relacionadas a los temas fijados a la agenda en audiencia de la rendición de cuentas presente.

Eso es en cuanto a los derechos y obligaciones como se va desarrollar durante la intervención de las preguntas para los participantes gracias.

El Sr. Alcalde HUGO CARLOS BEDON VEGA se dispone a dar el balance sobre estos meses del año 2024, estimados vecinos de Caleta de Carquin, señores regidores, señores funcionarios y público en general, el que le habla la autoridad de nuestro distrito Caleta de Carquin, este es un momento histórico y revolucionario de una transformación política y social, un pueblo pujante que se dedica la gran parte a la pesca artesanal, a los estudiantes profesionales y agricultores, hoy en esta rendición de cuentas vamos a dar los trabajos que hemos venido realizando como gestión pública, conjuntamente con los regidores y funcionarios, porque los son el soporte de toda esta jurisdicción de nuestro distrito Caleta de Carquin, quiero agradecer porque aquí estamos avanzando, las obras se están realizando, cabe señalar algunas obras que ya se están trabajando, se realizó el asfaltado del tramo de 27 de octubre, ahora tenemos una mayor circulación de los vehículos, garantiza la seguridad vehicular, también tenemos el mantenimiento del pozo tubular, en la parte eléctrica, que comienza en el estadio hasta la frontera e hualmay, ahí se ha realizado todo el cambio eléctrico de estas instalaciones, solamente ha quedado los postes, toda las estructuras eléctricas se ha hecho un cambio total, prácticamente hemos hecho las instalaciones total y nuevas, eso ha sido que tal vez en muchas ocasiones hemos sido criticados por el distrito de Carquin por la falta de agua, pero también es parte de nuestra culpa por no haber puesto en la redes sociales y en las páginas institucionales, y no informar a la población de los trabajos que venimos realizando, ahora ya tenemos las instalaciones eléctricas listas, ya no nos falta agua, si tendremos todavía problemas, pero esperamos avanzar por el bien de nuestro distrito, asimismo se está realizando la obra de lucas aparicio, tuvimos problemas con el vecino distrito de Hualmay, que han venido a la hora de almuerzo como si fueran unos delincuentes, pero tuvimos la reacción rápida e inmediata de las autoridades, que somos nosotros el alcalde y los regidores, inmediatamente también actuaron los funcionarios, que ellos son un papel muy importante en nuestro distrito, vimos al señor regidor ponerse de pie y poner fuerza y eso es lo que nosotros queremos, vamos a delimitar por eso nuestra jurisdicción del distrito Caleta de Carquin, ya tenemos formado para el día martes el viaje a lima conjuntamente con la regidora, señores nosotros como autoridad jamás vamos a permitir que ningún distrito se meta en la jurisdicción del distrito Caleta de Carquin, vamos a respetar conjuntamente con todos ustedes, porque no permitiremos que nadie se meta en nuestra casa, también tenemos el carro compactador que ya está recogiendo los residuos sólidos en nuestra jurisdicción, tuvimos problemas con la gestión anterior, salió la licitación pero lamentablemente no llego, rescindimos el contrato y embargamos la carta fianza, para cual pudimos hacer un nuevo contrato y ya tenemos el carro compactador, así cumpliendo con las normas y el trabajo que el pueblo nos ha encomendado, en seguridad ciudadana se realizaran también la compra de dos modernas camionetas para dar seguridad a nuestro distrito Caleta de Carquin, si bien es cierto tenemos ya camionetas que son de muchos años y han caducado, es mucho gasto, en cada arreglo, cada dos tres meses se están malogrando, ya creo que tenemos que cambiar y comprar nuestros vehículos para tener un buena seguridad, y también después de la compra tener un buen mantenimiento, esos vehículos jamás van a durar, por eso en nuestra gestión tenemos que dar prioridad a los mantenimientos de todos los vehículos; también se realizaran



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre 1941

las obras de saneamiento de servicios básicos en suroeste con recursos propios, con un total aproximadamente de 2 millones, nosotros estamos siempre vigilantes y cuidando nuestros ingresos de nuestra municipalidad, ahí está el dinero, y nosotros lo cuidamos, eso nos ha permitido que avancemos, estoy muy contento con los señores regidores, con los señores funcionarios porque nos siguen apoyando, y eso es lo importante para seguir el desarrollo de nuestro distrito; también se realizara los trabajos en la parte de la playa, el mirador, en brisas marinas tenemos un total de un 1 millón, hemos ganado el presupuesto participativo en la provincia de Huaura, que ya están los funcionarios realizando los expedientes técnicos, y este año se debe trabajar, 600 mil ahora y lo otro q corresponde para el otro año, también tenemos el gras sintético, con el visto bueno de los regidores hemos enviado al concejo provincial para que realice las obras, todavía está en estudio el expediente técnico en la gerencia de desarrollo urbano y rural de la municipalidad provincial, estamos trabajando estamos avanzando, los funcionarios y regidores son testigos que acá nadie se lleva el dinero, agradezco a todos porque así seguiremos avanzando, si hay unión todos vamos avanzar, si no hay unión no avanzamos y los únicos perjudicados será la población, muchas gracias.

El especialista de la Subgerencia de Administración Tributaria y Coactiva, Lic. MIGUEL HOCES CALDERON, buenos días señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, para mi es bastante satisfactorio estar en este espacio público, porque es un acercamiento entre las autoridades y el pueblo, para darle a conocer básicamente lo que hemos hecho, a pesar de las dificultades, de las limitaciones que tenemos, desde el último trimestre del año 2023 se encontró una administración de rentas con bastantes deficiencias, dentro de ellas, no teníamos marco normativo, básicamente rentas se rige mediante ordenanzas municipales, que regulan el fraccionamiento, la campaña masiva, el tim, y otros tipos de ordenanzas q no habían, nosotros en el mes de diciembre hemos emitido varias ordenanzas que después pasaremos a detallar, también nos percatamos que no había un sistema de emitir la masiva del impuesto predial, era un sistema individual que había que hacerlo contribuyente por contribuyente, que hemos hecho, al mes de diciembre hemos implementado un nuevo sistema que permite hacer una emisión integral de los que es el impuesto predial, eso me ha permitido que este año por primera vez hemos entregado las carpetas prediales a cada domicilio, se ha tenido algunos inconvenientes de ubicación, pero básicamente hemos entregado las carpetas; también se ha elaborado un sistema que nos permite emitir avisos de cobranza, actualmente nosotros hemos encontrado un promedio de 400 mil en deudas por cobrar del impuesto predial, que eso abarca maso menos desde el año 2008, el año pasado y este año hemos emitido algunos avisos de cobranzas que nos han remitido en algo reducir esa cartera pesada de deudas, estamos en todo ese proceso; sobre las ordenanzas municipales tenemos: Ordenanza Municipal Que Aprueba la Amnistía Tributaria para las Deudas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales al 31 de diciembre 2023, Ordenanza Municipal que Fija la Tasa de Interés Moratorio -TIM para las Deudas Tributarias y No Tributarias Municipales, Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDCC que Regula El Fraccionamiento de Deuda Tributaria en la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, Ordenanza Municipal Que Establece Los Derechos de Emisión Mecanizada, Determinación del Monto Mínimo y Vencimiento del Pago del Impuesto Predial 2024, Ordenanza Que Aprueba La Campaña de Regularización y Actualización del Impuesto Predial en el Distrito de Caleta de

Carquin, Ordenanza Municipal de Aprobar la ratificación para el año 2024, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDCC, por lo cual se aprueba la “Estructura de Costos y se Regula la determinación y aplicación de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin”; también hemos visto necesaria una comparación de recaudación de ingresos del impuesto predial entre 2022 y 2023, al hacer un análisis del comportamiento de la recaudación de captación de ingresos del Impuesto Predial del año 2022 y 2023, se puede evidenciar que existe una tendencia de incremento, tal como se demuestra en lo siguiente:

DESCRIPCION	AÑOS		INCREMENTO RECAUDACION	
	2022	2023	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuesto Predial	S/ 225,369.80	S/ 286,670.37	S/ 61,300.57	27.20 %

También hemos elaborado una comparación de recaudación de ingresos de enero a abril del impuesto predial, Al hacer un análisis del comportamiento de la recaudación de captación de ingresos del Impuesto Predial del año 2022 y 2023, se puede evidenciar que existe una tendencia de incremento, tal como se demuestra en lo siguiente:

DESCRIPCION	2022	2023		2024	
		IMPORTE	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuesto Predial	S/ 74,691.77	S/ 105,078.36	40.68%	S/ 113,515.94	8.03 %

También tenemos la distribución de cartilla de declaraciones juradas del impuesto predial 2024, A mediados del mes de febrero se inició el proceso de entrega de las Cuponeras de Cartillas del Impuesto Predial del año 2024, y a la fecha se encuentran en proceso de entrega, habiéndose entregado a la fecha 1,327 cartillas.

Total Cartillas	Entregadas	Por Entregar	No Ubicadas	No Habitadas
1,651	1,327	230	86	8

Podemos observar también los avisos de cobranza por deudas del impuesto predial, A mediados del mes de marzo, procedimos a efectuar avisos de cobranzas por conceptos de deudas del impuesto predial.

Avisos de Cobranza		Cancelados	Saldos	
N°	Importe		Importe	Porcentaje
337	329,097.10	11,742.43	317,354.67	96.43%

Y por último tenemos el Porcentaje de Efectividad de Recaudación del Impuesto Predial del 2024, en cuanto al Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivo a la Mejora que en su primer Tramo I al Porcentaje de Efectividad de Recaudación del Impuesto Predial del 2024, cuya fecha de vencimiento vence este mes de mayo, se debe indicar que a la fecha se ha cumplido con la valla mínima de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente, así como también se cumplió con remitir la información estadística solicitada, cumpliendo en su totalidad del TRAMO 1.

EMISION PREDIAL 100% (A)	UMBRAL MINIMO 31.60% (B)	UMBRAL MAXIMO 33.20% (C)	RECAUDACION 29 ABRIL 32.74%	
			IMPORTE (D)	PORCENTAJE (B-D)
S/ 346,732.66	S/ 109,567.52	S/ 15,115.24	S/ 113,515.94	3.60%

El Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Turística, Lic. GUSTAVO RIVA CORAL, muy buenos días a la mesa de honor, señor alcalde, funcionarios, a los regidores y público general, el que les habla es el Lic. Gustavo Riva Coral Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión turística, cargo que asumí a inicios del mes de febrero y en estos cuatro meses desarrollamos las actividades y acciones enmarcadas dentro de la programación de esta institución municipal, la festividad tradicional del ÑO CARNAVALON como es costumbre en este distrito, se desarrolló en forma satisfactoria, es una actividad o una festividad tradicional que esta institucionalizada, en este caso en el año 2023 en esta gestión se ha generado el decreto de alcaldía donde establece la institucionalización y también establece la fecha de realización la cual se celebra el último domingo del mes de febrero, en este marco de la festividad pudimos implementar el concurso del ÑO CARNAVALON 2024, concurso que tuvo categorías como: Mejor Comparsa de Barrio, Mejor agrupación de Batucada, Mejor Barrio decorado y ordenado, Mejor escenificación de viuda y Mejor elaboración de Testamento; Considerado en el calendario Turístico nacional y Tú Que Planes – PROMPERU, tuvimos la participación de las principales calles, barrios y agrupaciones de jóvenes del Distrito en las diversas categorías del Concurso “ÑO CARNAVALON 2024”, trabajo articulado con la sociedad civil organizada, Comité de Barrios y Organizaciones de Base del Ño Carnavalón 2024; se realizó el VII FESTIVAL GASTRONÓMICO Y CULTURAL “LOS SABORES DE CARQUÍN Y SU CHARQUICÁN”, con la Participación de emprendedores del distrito, concurso del mejor Plato Tradicional del Charquicán 2024, presentación de la gastronomía y artesanía local en PROMPERÚ y considerado en el calendario Turístico nacional Y Tú Que Planes – PROMPERU; se hizo la Presentación de los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local 2025 – 2028, como Instrumento de Planificación y Gestión que contribuye a impulsar el desarrollo turístico, social y económico del distrito, es una Herramienta que brinda los lineamientos generales para la gestión turística de un determinado territorio, orienta las acciones que se deben realizar para lograr un desarrollo turístico sostenible e inclusivo; se hizo la presentación de propuesta de proyecto de ordenanza municipal: reglamento para puestos de venta de comida y otros en la festividad de san pedro; distrito Caleta de Carquin, provincia de Huaura, región lima, para regular y ordenar los espacios de comercialización de productos

de venta de comidas y otros productos; también se presentó la propuesta de proyecto de ordenanza municipal: que promueve la designación de espacios públicos para la promoción de alimentos saludables y procedentes de la pequeña agricultura, del distrito Caleta de Carquín, provincia de Huaura, región lima, para Institucionalizar las ferias agroecológicas, espacios donde se establece un vínculo directo entre quienes producen alimentos y elaboraciones caseras y/o con una transformación primaria, de manera sostenible, y quienes la consumen. La feria agroecológica del Distrito de Caleta de Carquín ofrece productos de manejo agroecológico y busca ser un punto de referencia para la comercialización de productos locales; también tenemos el APOYO EN LA GESTIÓN, A LA COOPERATIVA DE SECADORAS DE ANCHOVETAS – ANCHOVYC, GANADORA en el año 2021 en el fondo PROCOMPITE convocado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, en el rubro Turístico; dedicada a la actividad de secado de anchoveta y sus derivados, teniendo como función principal mantener la técnica ancestral de secado de anchoveta que se práctica en el distrito Caleta de Carquín, actividad declarado en el año 2016 como patrimonio cultural de la nación ante el Ministerio de Cultura, con la Implementación y/o ejecución del Plan de Negocios “MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL PARA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA ANCHOVETA SECA Y SUS DERIVADOS EN LA COOPERATIVA DE SECADORAS DE ANCHOVETA ANCHOVYC DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”; también tenemos proyecciones que como son la aprobación del REGLAMENTO PARA PUESTOS DE VENTA DE COMIDA Y OTROS EN LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRO, fortalecimiento de capacidades a emprendedores y empresarios, asimismo impulsar la disminución del porcentaje de informalidad del Distrito Caleta de Carquín, Elaboración del PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL 2025 – 2028, fortalecer la identidad y practicas ancestrales del distrito, promoviendo la creación del circuito turístico “ANCHOVETA RIQUEZA NATURAL Y MILENARIA”, posicionar y consolidar al distrito Caleta de Carquín como uno de los principales destinos turísticos de la provincia de Huaura; si bien es cierto una de las políticas principales de esta gestión municipal es incidir en un desarrollo sostenible que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro, contando con tres factores claves: sociedad, economía y medio ambiente. Muchas gracias.

La Subgerente de Desarrollo Social, Bach. **ANYOLINA MAGALY PAREDES GOMERO**, buenos días con todos los presentes, buenos días con los integrantes de mesa de honor, regidores, funcionarios, público en general, quien le habla Anyolina Paredes encargada de la Subgerencia de Desarrollo Social, el día de hoy me encuentro presente para hacerle conocimiento de las actividades realizadas por la subgerencia, esta subgerencia es la encargada de fomentar y promover el desarrollo social con la participación directa de la población, con incidencia en la población vulnerable, fomentando la inclusión, la equidad de género e igualdad de oportunidades, la Subgerencia de Desarrollo Social cuenta con unidades y/o oficinas las cuales son: UNIDAD DE OMAPED, UNIDAD DE CIAM, UNIDAD DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE, UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE), UNIDAD DEMUNA, UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL, UNIDAD DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD; también realizamos otros tipos de actividades y compromisos como lo son: COMPROMISO 1 que es una meta: “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de gestantes, de

las Niñas, Niños de 3 a 12 meses y gestantes de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin”, sello municipal – octava edición – 2024, sello regional - 1ra. edición del sello regional amurchachi jakt tha, galardón contigo – embajadores locales por la discapacidad – 2024, instancia distrital de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar comité multisectorial de salud, comité distrital para la vigilancia, prevención y control del dengue, en toda la jurisdicción de distrito Caleta de Carquin; referente a la Oficina de Atención a las Personas Con Discapacidad – OMAPED, en la actualidad en el distrito contamos con un aproximado de 100 personas con discapacidad entre leve, modera y severo, de los cuales se está desarrollando talleres, tenemos convenios con CEPTRON Carquin, en el cual vienen realizando talleres de manualidades, actualmente están trabajando con cuero o marroquín, para lo cual la municipalidad ha hecho una inversión y se ha implementado las herramientas necesarias, también les brindamos la orientación y apoyo con el trámite del certificado de Discapacidad, ante el Hospital Regional de Huacho. (proceso de campaña), orientación y apoyo con el trámite para la obtención del carnet de CONADIS, orientación y apoyo con el trámite ante el Programa de Pensión No Contributiva CONTIGO a las Personas con Discapacidad Severa, el 23 de febrero se realizó la celebración por el Décimo sexto Aniversario de la oficina de OMAPED (Ordenanza N°004-2008-MDCC), el 22 de abril se realizó jornada de Vacunación (Influenza, Neumococo, refuerzo ante el COVID 19), el 30 de mayo se llevó a cabo campaña gratuita visual y entrega de lentes medidas en coordinación con Club de Leones Huacho “Melvin Janes” (Lic. Miguel Silva), todos los viernes charlas de sensibilización de dengue, discapacidad, buen trato, derechos personas (practicantes de 8 ciclo, personal Posta), adquisición de materiales taller de manualidades y se ha realizado requerimiento de equipos biomecánicos, buzos; con respecto al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, se realizó un compartir con los integrantes del CIAM, por el Día Internacional de la Mujer, en la que se tuvo la participación del 100% de adultos mayores (08/03/24), participo en pasacalle de concientización de la semana de vacunación de las Américas (Centro Salud Carquin), se realizó campaña de lectura “Leyendo las tradiciones de Ricardo Palma” – INSULA asociación artística y cultural de Huacho (25-26 de marzo), se realizó la Campaña de Vacunación, con la dosis de refuerzo contra el COVID-19, para todos los adultos mayores (22/04/24), Campañas preventivas de Salud vacunación: In fluencia, neumococo, anti amarilica, hepatitis B, refuerzo Covid19, control de diabetes, presión, Colesterol, etc, taller de Manualidades dirigido a los adultos mayores a cargo de la Docente del CETPRO CARQUIN Rocío Flores. (Trabajo en Cuero o Marroquí), en horario compartido: lunes – miércoles 1er grupo / martes – jueves 2do grupo, charlas de sensibilización dirigidas a familiares y adultos mayores todos los viernes, adquisición de materiales y maquinarias taller de manualidades, adquisición de mesas y sillas para desarrollo de sus manualidades, se ha realizado requerimiento de adquisición de buzos, se está realizando la integración al CIAM de adultos mayores que se reúnen plazuela San Pedro denominados Los Hijos de Dios; referente a la Unidad de Local de Empadronamiento ULE, que es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de Clasificación Socio Económica (CSE), ante la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), y de recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, con la finalidad que los ciudadanos que se encuentren en condición de Pobreza o Pobreza Extremo postulen a alguna de las intervenciones públicas que brinda el Estado, se está trabajando con dos tipos de acciones, la primera es la DEMANDA, donde se

realiza la actualización de datos de las diversas familias que solicitan la actualización de su Clasificación Socioeconómica, se ingresó la información recaudada en las Fichas SFU y S100, a la Base de Datos del MIDIS, a través del aplicativo SIGOF, en la medida que se tuviera el acceso a dicho aplicativo (usuario y contraseña habilitados), mantener al día la clasificación de los beneficiarios de los diferentes programas del Estado, Reevaluación de CSE de usuario de programas sociales, y la segunda es el EMPADRONAMIENTO MASIVO, por el cual mediante la Directiva 003-2024-MIDIS, establece el Empadronamiento Masivo con una meta asignada de 1486 hogares, Ante ello, se requirió un equipo de trabajo, siendo 8 empadronadores, 3 digitadores, 1 jefe de brigada, 1 personal de administrativo, logrando obtener satisfactoriamente el Empadronamiento de 1536 hogares con su CSE; también tenemos el Programa del Vaso de Leche, En la actualidad contamos con 09 Comités del PVL con un total de 200 beneficiarios: Comité Pedro Cuenca (19), Comité Keiko Fujimori (21), Comité Brisas del Norte Chico (15), Comité Brisas Marinas (28), Comité Virgen del Carmen (32), Comité Corazón Carquinero (24), Comité Rosas de las Américas (24), Comité Carquin Bajo (13), Comité Carquin (24), se viene realizando las visitas de fiscalización para verificar la vivencia de los beneficiarios en el distrito Caleta de Carquin, se organizó los legajos de las beneficiarias, con los requisitos, se realizó el sinceramiento del padrón de beneficiarios con la finalidad de depurar aquellos que no cumplen con los requisitos que estipula el programa, se realizó la adquisición y distribución de los insumos del PVL a los 9 comités activos (enero – mayo 2024), se cumplió con remitir a la contraloría la información correspondiente al I TRIMESTRE del año 2024, así como también la información del RUBPVL, se realizó coordinación puesto de Salud para evaluación de Nutricional de los niños, reuniones constante de orientación con las beneficiarias de los comités y presidentas, se brindó soporte técnico a los 9 comité para su formalización como ORGANIZACIÓN social de base y obtengan la resolución de reconocimiento como tal, según Ley 27470, se ha programado el I empadronamiento 2024 a nivel distrital; en lo que concierne a la educación, deporte y promoción de la juventud, se Realizó los “Talleres deportivo, danza y oratoria – verano 2024”, con la finalidad de proporcionar a la niñez y juventud del Distrito vacaciones útiles, 05 talleres: Oratoria, Danza, Marinera, Futbol y Vóley, dio inicio el lunes 22 de enero y finalizó el 01 marzo, obteniendo una buena acogida con más de 150 inscritos en todos los talleres, “Escuelas deportivas y culturales – 2024” donde se viene desarrollando talleres para los niños y jóvenes desde los 6 años hasta los 17 años. Ejecución de 06 meses de mayo a noviembre 2024, danza, marinera norteña, futbol y vóley; también hacer de conocimiento que el día de ayer el pleno del concejo aprobó lo que es la creación del centro de desarrollo juvenil denominado “Juventud Carquinense”, este centro juvenil va estar direccionado a la juventud del distrito, vamos a trabajar con los colegios, ya tenemos alumnado del colegio José Olaya, queremos darles un trabajo personalizado a estos adolescentes, y ver su problemática, ustedes saben que la adolescencia es una edad un poco conflictiva, por eso se ha creado este centro, para que ellos tengan donde acudir, y que se les pueda brindar atención; referente a la DEMUNA, según Decreto Supremo 005-2019-MIMP, regula el servicio de Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (DNA), para el cumplimiento de sus funciones, La DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA es un servicio municipal gratuito encargado de proteger los Derechos de la Niña, Niño y Adolescente, absuelve consultas, orientándoles acerca de sus derechos y obligaciones, así como el procedimiento que deben seguir, de acuerdo a la normativa vigente, mediante la

Ordenanza Municipal N°010-2024-MDCC de fecha 15 de mayo del 2024, en su artículo primero, crea la DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA del distrito de Caleta de Carquin, se ha solicitado la designación del responsable de la DEMUNA, en proceso de acreditación del equipo técnico a través formación de defensores (MIMP); también la Subgerencia de Desarrollo Social conjuntamente con su equipo técnico viene trabajando en actividades y compromisos como lo es la mejora del Estado Nutricional y de Salud de gestantes, de las Niñas, Niños de 3 a 12 meses y gestantes de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin: Se cuenta con 04 actoras sociales, quienes realizan la visita domiciliarias, se realizó la adquisición de uniformes, materiales de trabajo, para el desarrollo de sus funciones, las Actoras Sociales realizan la vista una vez a la semana y 3 visitas al mes, se realiza la intervención de un aproximado de 70 niños del distrito, se brindó capacitaciones a las actoras sociales, para el presente año se amplía la intervención a las gestantes del distrito; también estamos participando en las diferentes actividades e incentivos que hace el Gobierno Central y el Gobierno Regional para ello tenemos lo que es la PARTICIPACION SELLO MUNICIPAL, El 16 de febrero de 2024, con Resolución Ministerial N° 027 -2024 - MIDIS se aprueban las Bases de la Edición 2024 del Premio Nacional Sello Municipal, se trata de un mecanismo de incentivo de reconocimiento público no monetario otorgado por el Estado peruano a través del MIDIS a las municipalidades que brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; también estamos participando en el GALARDON CONTIGO GALARDÓN CONTIGO – EMBAJADORES LOCALES POR LA DISCAPACIDAD – 2024, a fin de reconocer las buenas prácticas y promover la articulación con el gobierno local en beneficio de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, el Programa Nacional Contigo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social realizó el lanzamiento del concurso nacional Galardón Contigo: “Embajadores Locales por la Discapacidad”, la evaluación a los participantes se hará de manera mensual con la medición de los indicadores antes mencionados a través de la plataforma virtual SICONTIGO a fin de que cada gobierno local pueda verificar su avance; también está la PARTICIPACION 1RA. EDICIÓN DEL SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT THA, en el marco de la lucha contra la anemia y el desarrollo infantil temprano e inclusión social, se realizará el lanzamiento del Sello Regional “Amurchachi Jak’Tha”, en la ciudad de Huacho, provincia de Huaura.

- Municipalidad mantiene organizada la información del padrón nominal
- Municipalidad promueve a través de la gestión territorial la entrega oportuna de los paquetes integrados
- Municipalidad Distrital promueve la promoción de la lactancia materna exclusiva y se refuerza con la alimentación complementaria hasta los 24 meses
- La Institución Educativa del nivel inicial seleccionada se acreditan como escuelas promotoras de salud
- La Institución Educativa de nivel inicial seleccionada registra oportunamente en el SIAGIE en un 70%.

- Municipalidad distrital y provincial promueven la designación de espacios públicos para la promoción de alimentos saludables y procedentes de la pequeña agricultura.
- Municipalidad distrital y provincial promueve el consumo de alimentos frescos por 3 meses en las instituciones educativas públicas del nivel inicial atendidas por el PNAEQW en el distrito.
- Municipalidad promueve un envejecimiento activo a través de la mejora de la calidad de vida a las personas adultas mayores de 60 años
- Municipalidad fortalece las capacidades de la atm y mantiene actualizado el registro de la DATASS mensualmente
- Municipalidad promueve la acreditación de la DEMUNA y el derecho a La participación de niñas, niños y adolescentes
- Gobierno local estructurado, organizado y con funciones implementadas en materias de discapacidad
- Municipalidad distrital y provincial promueven la creación y al menos una sesión de la Instancia de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

También tenemos los comités que participa como secretaria técnica la sub gerencia de desarrollo social, que son:

- Comité Multisectorial de Salud.
- Comité distrital para la Vigilancia, Prevención y Control Del Dengue, en toda La Jurisdicción de Distrito Caleta De Carquin.
- Instancia distrital de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- Comité de Administración del Programa Vaso de Leche - Ley 24059 – Modifica 24070.

Y para ir culminando les voy hablar sobre que son los Programas Sociales del Estado:

1. Programa **PENSIÓN 65**.
  - La Campaña de entrega de lentes de lectura, dirigido a los usuarios de la jurisdicción.
  - Inicio año había 80 beneficiarios, actualidad contamos con 120 usuarios del Programa Pensión 65 y estando espera 30 potenciales beneficiarios.
  - Remuneración de S/ 250 cada dos meses (CSE pobre extremo).
  - Actualización de padrón de beneficiarios
2. Programa **CONTIGO**.
  - Actualización del Padrón de Beneficiarios. (Galardón Contigo)

- En la actualidad existen 15 usuarios y 09 en espera.

### 3. Programa JUNTOS.

Promovemos que las mujeres gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, con su participación y compromiso voluntario, accedan a la salud preventiva materno-infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción.

- En la actualidad existen 42 usuarios.
- Remuneración de S/ 200.00 cada dos meses (CSE Pobre).
- Tu hogar debe contar con una gestante o una niña o un niño menor a 30 días de nacido.

Serían las actividades que realice el equipo de trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social, muchas gracias.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. ALICIA ARACELY MAGUIÑA GONZALES, muy buenas tardes con todos, mesa de honor, señores regidores, compañeros funciones y a cada uno de los presentes del Distrito Caleta de Carquin, mi nombre es Alicia Maguiña Gonzales, estoy encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez es la encargada de proponer, controlar y evaluar la ejecución de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo, a desarrollarse en la entidad dentro del presente ejercicio 2024, como es de conocimiento, la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, tiene 05 fuentes de ingresos, las que son programables en el presupuesto institucional, a ello se suman los RECURSOS ORDINARIOS que son asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas cada año, con su propia finalidad de ejecución, la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin es promotora del desarrollo humano, económico, ambiental y de gobernabilidad. Construye infraestructura de servicios en salud, educación, seguridad, recreación servicios públicos, económicos, vías de transporte y comunicación; Asimismo, goza de servicios públicos de calidad y administra en forma eficiente la ejecución de los recursos del estado y promueve organización y participación activa y democrática de la sociedad civil, con la ley N°43610, se aprueba el presupuesto del sector públicos para el año fiscal 2024, así mismo los montos estimados de los recursos públicos para el año fiscal 2024 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía, N°283-2023-ALC/MDCC de fecha 28 de diciembre del 2023, la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, es una institución pública del estado, creado ley N° 9389, tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera; como es de conocimiento para el desarrollo de todas nuestras actividades que se inician en enero de cada año debemos contar con la proyección de un presupuesto institucional, ese presupuesto de año 2024 se aprobó mediante Resolución de Alcaldía el día 28 de diciembre del 2023, ese presupuesto consta de lo que son los ingresos y gastos a ejecutarse durante el año, en nuestro presupuesto institucional de ingresos la entidad cuenta con cinco rubros que vienen hacer:

RUBRO	SOLES
7 Fondo de Compensacion Municipal	1,637,571.00
8 Impuesto Municipal	373,340.00
9 Recursos Directamente Recaudado	540,437.00
13 Donaciones y Transferencias	56,763.00
18 Canon, Sobre Canon Y Regalias	1,711,963.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,320,074.00</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2,717,210.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	941,825.00
2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales	16,187.00
2.3 Bienes y Servicios	1,759,198.00
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1,584,000.00</b>
2.6 Adquisicion de Activos no financieros	1,584,000.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>4,301,210.00</b>

A la fecha tenemos el PRESUPUESTO EJECUCION DE INGRESOS POR RUBROS, al mes de mayo del presente año, la Municipalidad tiene una recaudación de S/ 4'012,293.00 soles, denotando mayor monto en la principal fuente de financiamiento que es el CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS con una transferencia de S/ 3'104,222.00, en referido monto también están consignados los saldos de balance del ejercicio anterior.

Municipalidad 150803-301373: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALETA DE CARQUIN				
Rubro	PIA	PIM	Recaudado	AVANCE %
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,637,571	1,817,163	591,199	32.5341755
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	373,340	373,340	138,210	37.0198746
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	540,437	552,277	121,899	22.0720762
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,763	56,763	56,763.00	100.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,711,963	3,158,859	3,104,222	98.2703565



### PRESUPUESTO EJECUCION DE INGRESOS POR GENERICA

Municipalidad 150803-301373: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN			
Genérica	PIA	PIM	Recaudado
	4,320,074	5,958,402	3,955,530
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	345,000	345,000	138,210
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	528,300	528,300	121,899
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,982,491	2,982,491	910,513
5: OTROS INGRESOS	0	0	64,658
9: SALDOS DE BALANCE	464,283	2,102,611	2,720,250.00

### PRESUPUESTO EJECUCION DE GASTO POR RUBRO

Municipalidad 150803-301373: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN									
Rubro	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
	4,688,558	6,331,086	3,143,518	2,762,901	2,760,829	1,244,888	1,179,932	43.7	
00: RECURSOS ORDINARIOS	368,484	372,684	125,934	101,237	101,237	35,904	35,904	9.6	
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,637,571	1,817,163	837,176	765,596	765,179	709,224	690,068	39.0	
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	373,340	373,340	229,292	136,928	136,928	115,344	98,431	32.1	
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	540,437	552,277	317,652	239,212	237,557	204,943	180,977	37.5	
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	56,763	56,763	0	0	0	0	0	0.0	
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,711,963	3,158,859	1,633,464	1,521,827	1,521,827	800,136	795,216	25.3	

### PRESUPUESTO EJECUCION DE GASTOS POR GENERICA

Municipalidad 150803-301373: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN			
Genérica	PIA	PIM	Certificación
	4,688,558	6,331,086	3,143,518
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,321,279	1,321,279	459,767
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	81,033	92,873	82,487
5-23: BIENES Y SERVICIOS	2,099,746	2,283,538	1,070,211
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,186,500	2,633,396	1,531,053

### PRESUPUESTO EJECUCION DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Avance %
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	12,038	14,638	14,638	0.0
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	381,221	431,421	116,730	13.5
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	576,829	1,171,719	695,209	3.5
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	24,000	24,000	0	0.0
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	0	18,445	18,445	0.0
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	53,424	53,424	53,424	13.9

### PRESUPUESTO EJECUCION DE GASTOS POR OBRA

Proyecto	Costo	1,079,000		2,525,896		764,203		30
		PIA	PIM	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	1,079,000	1,046,000			36,600		3.6
2440448: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA ZONA SUR ESTE CALETA DE CARQUIN DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8,800,749	0	15,000			0		0
2441840: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. TUPAC AMARU Y AV. SAN MARTIN CALETA DE CARQUIN DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5,405,099	0	15,000			0		0
2545022: ADQUISICION DE COMPACTADORA DE RESIDUOS EN EL(LA) PARA LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	614,270	0	598,000			594,600		99.4
2559721: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA LUCAS APARICIO TRAMO PASAJE S/N HASTA EL MIRADOR SECTOR EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,639,405	0	662,192			49,250		8.9
2625026: CONSTRUCCION DE VEREDA Y AREA VERDE EN EL(LA) CALLE 27 DE OCTUBRE Y AVENIDA INDUSTRIAL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	531,600	0	30,000			0		0
2627029: REPARACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA EN EL SECTOR DEL ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	244,702	0	244,704			68,953		28.2
2628126: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR LA COSTANERA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	631,373	0	15,000			15,000		100
2631740: REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN EL(LA) DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR LA COSTANERA Y ESTACION DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL EN EL SECTOR LA COCADA DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	285,000	0	10,000			0		0

La Municipalidad Distrital Caleta De Carquin con fecha de corte al 20 de mayo de 2024 del presente tiene una ejecución a nivel de devengado del 49.70% por diferentes actividades desarrolladas de las unidades orgánicas. Teniendo en cuenta el presupuesto institucional de apertura por el importe S/ 4,688,558 y el presupuesto institucional modificado por el importe de S/ 6, 331,086.00.

## TRANSFERENCIAS RECIBIDAS 2024

TRANSFERENCIAS	CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA VASO DE LECHE	PROGRAMA SOCIAL LO QUE NOS PERMITE OFRECER UNA RACION DE ALIMENTOS A LA POBLACION VULNERABLE	64,848.00
PROGRAMA DE INCENTIVOS MUNICIPALES DS 070-2024-EF	TRANSFERENCIA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	65,510.00
DS077-2024-EF	PARA FINANCIAR GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD	72,226.00
R.M N°007-2024-MINAN	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	246,200.00
DU.007-2024	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA ENFRENTAR LA EPIDEMIA POR DENGUE	4,200.00

**MODERADOR:** Acto seguido, se entrara a la etapa de preguntas las cuales serán absueltas por los diversos funcionarios de la entidad municipal.

**MODERADOR:** Que, habiéndose absuelto las preguntas a los asistentes presentes por parte de los funcionarios públicos, se punto final a la presente Audiencia de rendición de cuentas siendo a horas 01:36 pm .

INSCRIPCIÓN A PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 - MOCC.

Apellidos y Nombres	Cargo.	Firma	DNI
1) Osorio Quipe, Hernan	/ Entrenador Udey.		75606498
2) Juneo Alzaga, Fressy	/ Subprefecto Distrital		46318246
3) Molina Velarde, Gabriela	/ Gestor Social - APRO Norte Chico		48054367.
4) Leyton ex. Gualliano	/ Juvenil de		15635054
5) MARTINEZ TOLEDO HERNAN	/ PESCADOR		15639626
6) CHINGA ESTUPIÑAN BENIGNO	/ JUBILADO		15638865
7) CHINGA RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE	/ Trabaj		15640593
8) Morante Ramos Fernando	/ Coord. JJ.VV.		15640286
9) ANDON DARIO BAPTISTA ANDO	/		07647435
10) ALEJANDRO LUIS BEDON VEGA	/		15640890
11) CHINGA MIJAN, NOELIA CAROLINA	/		74962850
12) BEDON VEGA, WALTER DIOZ	/		15641298
13) SUSANIBAR DIAZ YASMINA	/ PUL		72753591
14) Rivera Estacio Almedo Lourdes	/ ULE		72848766.

- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

INSCRIPCIÓN A PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 - MDCC.

Apellidos y Nombres	Cargo	Firma	DNI
23) DUVENDADO CHINGA ELIAS			43560125
24) ALBERTO TOLEDO RUIZ			15639238
25) EMILIANO GONZALEZ MEDINA			15402141
26) DANIEL BAZALAS M.			15640319
27) ERICK ZONGITO			7412494
28) GILBERTO ALONSO			75639957
29) EDUARDO MORALES F.			
30) MERCEDES CRISTINA ELMER HUERTA			46778694
31) ROSANGELA PATRICIA GABINO JUJCO			72523311
32) SANDY NIKOLE AGUIRRE GONZALEZ			73743366
33) JESUS MANUEL ESTUPIÑAN YRANQUE			72008300
34) NAVARRO ANASTACIO MIRELLA ANSI			74974227
35) ANXOLINA PAREDES GOMEZ	Subgerente de D. Social		15761521
36) TOLEDO AREVALO FAUSTINO			15640322
37) ALBERTO RAMIREZ ANDRES ALBERTO			41080545
38)			
39)			
40)			
41)			
42)			
43)			
44)			
45)			